

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, Presidente y Vocales respectivamente, **ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, ISMAEL DEL TORO CASTRO, GUSTAVO FLORES LLAMAS, QUIRINO VELAZQUEZ BUENROSTRO y MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 27, 41 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 21, 22, 25 y 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3 fracción XI, 5, 15, 16, 20 fracción I y II, 32 fracción V, 37, 103, 105 fracción IV, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización para presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ) con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn; lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La avenida Adolf B. Horn inicia en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco y culmina en Cajititlán de los Reyes, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A través de su trayecto, esta vía atraviesa el Periférico Sur en el primeramente mencionado Municipio; posteriormente atraviesa la calle 1o de Mayo - Concepción del Valle, ruta que aunque cambia su nombre en varias ocasiones, conecta a la zona de mayor densidad poblacional de la zona del valle de nuestro municipio (Santa Cruz del Valle, Concepción del Valle, San José del Valle, Hacienda Santa Fe, Chulavista etc.), con el Periférico y hacia el sur oeste con la cabecera municipal, no sin antes pasar por diversos fraccionamientos de alta densidad de población, tales como Lomas del Sur, los cuales también son punto de paso de un considerable número de unidades del transporte público colectivo.
2. Lo anterior provoca grandes flujos de vehículos por la avenida Adolf B. Horn, que en el trayecto entre el Periférico Sur y 1° de Mayo, presenta otros dos cruces problemáticos; en la confluencia con Juan Álvarez y con Dr. Pedro Juan Mirassou, en el que en este último se encuentra instalado un dispositivo de tráfico vehicular (semáforo) que en lugar de agilizar la movilidad, la obstruye, según la apreciación de los ciudadanos.
3. Ha sido visible desde hace mucho tiempo los congestionamientos que diariamente se registran sobre la citada avenida, provocando mayor tiempo en los desplazamientos de la población que tiene la necesidad de transitar esa zona, con el consabido deterioro de su calidad de vida.
4. Los congestionamientos del tráfico vehicular en Adolf B. Horn no son un problema de Tlajomulco de Zúñiga ni de Tlaquepaque, son un problema del Área Metropolitana de Guadalajara, dado que los municipios conurbados registran un alto intercambio de personas y vehículos derivados de la interdependencia económica y social de sus moradores.

5. Este panorama ha provocado que diversos grupos de ciudadanos soliciten a las autoridades la solución a la problemática sufrida y que no en pocas ocasiones se haya tocado el tema en las sesiones del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga por parte de sus integrantes buscando una solución.
6. Ante este escenario, y con el propósito de generar soluciones, el Coordinador de Proyectos de Movilidad Urbana del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, realizó un estudio de aforo vehicular en el cruce Adolf B. Horn - Primero de Mayo - La Concha, con los siguientes resultados:

		TOTAL	PORCENTAJE	PROMEDIO HORA	DESVIACIÓN ESTANDAR	HORA MÁXIMA (7:00-8:00)
A	Autos/Motos	8074	85.68	2796.33	221.96	3078
B	Camionetas con carga.	312	3.31	7.22	17.67	82
C	Mototaxis.	15	0.16	5.00	2.40	+2
D	Transporte público.	247757	8.22	270.78	29.07	294
E	Camiones de carga.	247	2.62	82.78	18.52	76
TOTAL		9423	100.00	3252.11	220.34	3532

7. Lo que implica un gran número de vehículos en el cruce, que es agravado porque su circulación se da en 10 direcciones y sentidos diferentes, no habiendo extendido sus estudios por falta de capacidad técnica instalada para hacerlo con la calidad científica requerida.
8. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero del 2015, se aprobó, a solicitud del ING. JUAN LUIS SUBE RAMÍREZ, Coordinador de Proyectos de Movilidad Urbana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, punto de acuerdo número 039/2015, inciso a), mediante el cual se turna a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos la gestión ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ), a fin de que esta realice los estudios correspondientes que permitan mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn.
9. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Regidor Andrés Zermeño Barba, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, citó a reunión de Comisión para los efectos de estudiar, analizar y en su caso dictaminar la propuesta que busca se autorice la solicitud formal a la autoridad correspondiente descrita en el párrafo anterior.
10. Así las cosas, la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, en reunión de trabajo llevada a cabo el día 10 de agosto del 2015, sometimos a estudio, análisis y dictaminación el presente dictamen, por lo que ponemos a consideración del Pleno las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción V y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos resulta competente para dictaminar la propuesta de presentar solicitud formal para que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado para que realice los estudios necesarios para que se dé solución integral a la complicada situación de congestión vial que se presenta en la Avenida Adolf B. Horn,

DICTAMEN que propone presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn.

II.- El presente dictamen tiene como objetivo solicitar de la autoridad competente realice el o los estudios necesarios para la búsqueda de soluciones integrales a la problemática que presenta la Avenida Adolf B. Horn respecto del tránsito vehicular causado por el exceso de flujo de vehículos que por ahí transitan y con ello ayudar a agilizar la circulación que se vuelve crítica en las primeras horas del día, así como en el cierre de la jornada laboral diaria, lo anterior tras el reconocimiento de la Jefatura de Movilidad Municipal que señala no contar con todas las capacidades necesarias para realizar estudios más afondo que permitan mejorar el flujo vehicular en esta avenida principal.

III.- Cabe destacar que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y posee la facultad para presentar la solicitud formal materia del presente dictamen ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, ya que entre sus facultades se encuentra la de intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, esto de conformidad a lo dispuesto por el inciso h), de la fracción III e inciso h) fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción XV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, mismo que establece que el Municipio tiene a su cargo el servicio público en materia de tránsito.

IV.- El Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto primordial es promover la movilidad y el transporte sustentable, mediante el desarrollo y la ejecución de acciones de planeación, proyectos, diseño, investigación y monitoreo de la movilidad y transporte de personas, bienes y servicios en el Estado. Se creó el 26 de septiembre del 2013 mediante la promulgación del decreto número 24481/LX/13 mediante el cual se crea la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

V.- El artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco prevé cuáles son las atribuciones del organismo público descentralizado entre las que se destacan:

- Planear, proyectar, diseñar, investigar, normar y dictaminar lo relativo a la movilidad y el transporte de personas, bienes y servicios en el Estado;
- Emitir opinión técnica a la Secretaría, que sirva de base para elaborar los planes y programas integrales de movilidad urbana y transporte sustentables en general;
- Hacer los estudios técnicos de factibilidad e impacto social, económico y ambiental, para la implementación de sistemas de movilidad y transporte de personas, bienes y servicios;
- Elaborar los estudios técnicos necesarios para dictaminar y definir las acciones que en su caso justifiquen:
 - ✓ Revisar y emitir opinión técnica sobre los proyectos de movilidad y transporte motorizado y no motorizado elaborados por dependencias estatales y municipales.
- Asistir con asesoría especializada a las dependencias estatales y municipales en materia de movilidad y transporte.

VI.- Bajo este contexto, con fecha 26 de marzo del 2014 se presentó oficio número 121/2014 ante el Secretario de Movilidad del Estado de Jalisco solicitando el apoyo por parte de la citada dependencia estatal para efectos de llevar a cabo un estudio vial en la zona de Adolf B. Horn y la Avenida Concepción, arterias principales que constantemente presenta intenso flujo vial en horas pico. Como resultado de estas gestiones la Secretaría de Movilidad del Estado, a través del Director de Estudios y Proyectos Viales, Mtro. Ernesto Iván Domínguez Páez, informó que personal técnico de dicha Dirección propuso la instalación de dispositivos de control de tráfico en algunos de los principales cruces de la multireferida vía.

DICTAMEN que propone presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn.

VII.- Conscientes de que la base de la problemática se encuentra en el crecimiento geográfico y poblacional que de forma acelerada se presentan en nuestro Municipio a tasa de dos dígitos anual, aunado a que el uso del automóvil, como medio de transporte de los particulares, se ha vuelto cada vez más constante, alimentando así la problemática que en materia de movilidad se presenta, esto por haberse otorgado prioridad al transporte individual sobre el colectivo. Por ello el Municipio, con el objeto de crear las condiciones necesarias para generar beneficios a la población, y bajo la premisa de poder colaborar con las autoridades federales o estatales para el cumplimiento de sus funciones, como lo establece la fracción XXI del artículo 10 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fija la base para buscar propuestas de acción no sólo para solucionar los grandes retos que enfrenta el Municipio en la Zona conocida como "Valles" en materia de movilidad y con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sino de coadyuvar con el Gobierno Estatal en la búsqueda e implementación de proyectos que generen beneficios a los habitantes.

VIII.- Así pues llevado a cabo el estudio vial, este Ayuntamiento estará en aptitud de asumir sus plenas facultades constitucionales en la materia, es por lo que esta Comisiones Edilicias dictaminadora tenemos a bien proponer a este cuerpo edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, turnado mediante el punto de acuerdo 239/2015, inciso a) tomado en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2015.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal a presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ) con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn de esta municipalidad.

TERCERO.- Una vez recibido el estudio vial solicitado y con sustento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso h) y fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a las dependencias municipales competentes en materia de movilidad a que lleven a cabo las acciones de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones necesarias para el mejoramiento del tránsito en la Avenida Adolf B. Horn.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 10 de agosto del 2015.



REGIDOR ANDRES ZERMEÑO BARBA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.



LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.

DICTAMEN que propone presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn.

Página 4 de 5



REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.



REGIDOR QUIRINO VELÁZQUEZ BUENROSTRO.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.

Maria Fernanda

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑEZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.



DICTAMEN que propone presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn.